



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 136/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de junio de 2010.-

VISTO:

El expediente caratulado FP 08/10 referido a "Insumos para botiquín de primeros auxilios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que la solicitud de fecha 5/05/2010 del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dio origen al expediente FP 08/10, "Insumos para botiquín de primeros auxilios" para los distintos edificios y locales ocupados por las Oficinas de este Ministerio.

Que por Disposición 101/2010 se autorizó dicha adquisición mediante el procedimiento aprobado por la Resolución AGT 51/09 – Fondo Permanente Especial.

Que a fojas 11 la Responsable del Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar dicha adquisición.

Que en el marco del Fondo Permanente Especial (Res. AGT N° 51/09) se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados por el Asesor en Infraestructura y que se exponen en el Artículo N° 1 de la Disposición 101/2010.

Que se ha solicitado cotización a las firmas BALPHIN MEDICAL' S S.A., FARMACIA DR. AHORRO de ENERGIA Y VIDA DE ARGENTINA S.A. y LA NOUVELLE PHARMACIE , habiéndose recibido presupuestos de las dos primeras que obran a fojas 17 y 21 a 23 respectivamente.

Que luego de analizadas las propuestas se determinó que la mejor oferta económica corresponde a la firma Ahorro de Energía y Vida de Argentina S.A., de acuerdo al cuadro comparativo de presupuesto que obra a fojas 25

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

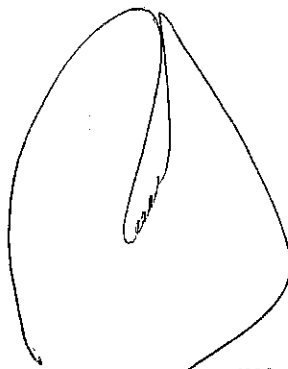
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Adjudicar a la firma Farmacias del Dr. Ahorro de ENERGIA Y VIDA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70803943-4) todos los insumos para botiquín de primeros auxilios cuya adquisición fue aprobada por el artículo 1° de la Disposición S.G.C.A. N° 101/2010 por un valor total de \$ 3.874,20 (pesos tres mil ochocientos setenta y cuatro con 20/100).

Artículo 2°: Aprobar el pago de los montos totales adjudicados en el artículo 1° a la firma ENERGÍA Y VIDA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70803943-1), luego de que se reciban de conformidad los bienes adquiridos y que el proveedor presente la factura correspondiente. Instruir a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a fin de que realice la orden de pago y la afectación presupuestaria correspondiente.

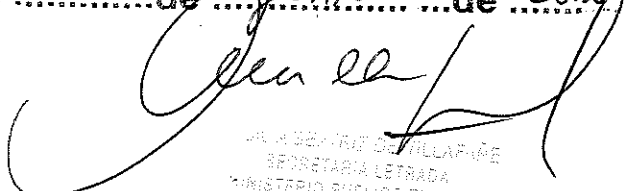
Artículo 3°: Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a efectos de que se efectúe la Orden de Compra Correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original.
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires de de 2010



ALICIA MARÍA DE VILLARREAL
SECRETARIA LEYTRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES